



Oficio DTB/AI/13621/2024
Expediente **DTB/10748/2024**
Medio de acceso: **PNT**
Folio SISAI: **140284624009880**
Sentido: **Afirmativa**

C. APRECIABLE SOLICITANTE

PRESENTE

ADEMÁS DE ENVIARLE UN SALUDO, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE HA RESUELTO EN SENTIDO AFIRMATIVA , A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

QUE PIDIÓ EL/LA SOLICITANTE:

“Solicito la siguiente información de María Fernanda Miranda Pérez,
trabajadora del Municipio de Guadalajara y adscrita a la Dirección de Obras Públicas.

¿ Horario de trabajo.

¿ ¿Utiliza reloj checador en su hora de entrada y salida? En caso de NO hacerlo justifique su respuesta

¿ ¿Cuáles son las funciones que realiza en la dirección de obras públicas?

¿ ¿Cuenta con cajón de estacionamiento dentro del edificio de obras públicas? De ser positiva la respuesta justifique el porque se le otorgo el cajón

a ella y no a otro servidor público

¿ ¿Cuenta con oficina propia dentro del edificio?

¿ ¿Cuál es su sueldo y número de plaza?

¿ ¿Cuál es su nombramiento?”(sic).

RESOLUCIÓN MOTIVADA:

“**Dirección de Recursos Humanos** le informa:

Analizada en su totalidad la solicitud de Información, esta Dirección de Recursos Humanos en el ámbito de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 238 del Código de



Gobierno Municipal de Guadalajara, hace suyos únicamente los siguientes cuestionamientos:

¿Cuál es su sueldo y número de plaza?

¿Cuál es su nombramiento?

A lo cual esta Dirección de Recursos manifiesta que la persona solicitante de la información podrá consultarlos de manera directa en el siguiente enlace:

<https://enlinea.guadalajara.gob.mx/consultaNomina/nomina.php>

Ahí podrá acceder a los archivos Excel y mediante las herramientas de búsqueda, consultar la información que integran los puntos anteriores de su solicitud.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 87 punto 2 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios.

Artículo 87. Acceso a Información – Medios

I. Consulta directa de documentos;

(...)

“2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente”



“3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”

Dirección de Obras Públicas le informa:

Se anexa oficio de respuesta: C.T.0193/24”.

La información solicitada se gestionó con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara.

FUNDAMENTACIÓN:

I.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, párrafos tercero y sexto y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VI, VIII y XIII; 79, 80, 81 numeral II; 84.1, 86 numeral 1, 87 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 144 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas es competente para conocer, tramitar ante las áreas correspondientes de este Sujeto Obligado, sustanciar y resolver la presente solicitud.

Lo anterior se informa dentro del término legal de 8 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:



I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

IMPORTANTE

<p>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</p> <p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</p> <p><i>2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</i></p>	<p style="text-align: center;">Tarifas</p> <p>A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, de acuerdo al artículo 74 fracción IV inciso a), artículo 74 fracción IV inciso c), artículo 61 fracción XIII artículo 74 fracción IV inciso b).</p> <p>El pago puede realizarlo en cualquier recaudadora Municipal, las cuales puede consultar en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-recaudacion</p> <p>Después de realizar el pago deberá exhibir el recibo de pago ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para comenzar con el proceso de reproducción de la documentación solicitada, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:</p> <table border="1" data-bbox="808 1276 1339 1717"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$391.00 por firma</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Certificación de Plano	\$391.00 por firma
Rubros	Costo								
Copia Simple	\$1.00 por hoja								
Copia Certificada	\$23.00 por hoja								
Certificación de Plano	\$391.00 por firma								



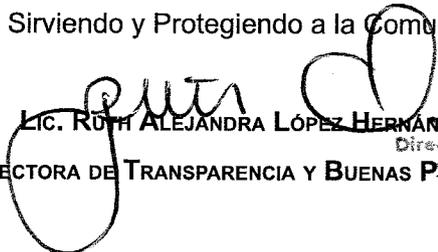
	<table border="1"> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$13.00 por disco</td> </tr> </table>	Disco compacto	\$13.00 por disco
Disco compacto	\$13.00 por disco		
<p align="center">Recurso de Revisión</p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p align="center">Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p align="center">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/</p>		

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Guadalajara, Jal., a 2024/11/08

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara,
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"


 LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
 Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
 Presidencia

NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE MEDIANTE LA VÍA INDICADA.

Se le invita a visitar el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en el que al seleccionar la opción de Transparencia, podrá consultar la información pública fundamental de este Sujeto Obligado.

Los Datos Personales que usted proporcione a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de esta Dirección, con la finalidad de practicar notificaciones, elaborar estadísticas, llevar un control de expedientes, dar trámite a solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO, su seguimiento y atención a los recursos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

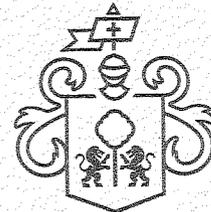
**

2024/10/29 24:00:00



**Obras
Públicas**
Gestión Integral
de la Ciudad

003075



Gobierno de
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara
Recibido
07 NOV 2024
12:40
RECIBIDO
Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas

Enlace Transparencia

C.T.0193/24 C.C.4446/24

Guadalajara, Jalisco; noviembre 04, 2024

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de acceso a la información con número **DTB/10748/2024**; relativa a información de servidora pública adscrita a la Dirección de Obras Públicas. **003967**

Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En atención a la solicitud de información recibida en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, con número de folio **140284624009880**, de la Plataforma Nacional de Transparencia y con número de expediente **DTB/10748/2024**, la cual fue remitida a esta dependencia municipal por personal a su cargo, el día 04 cuatro de octubre de la presente anualidad, en la que se solicita:

"Solicito la siguiente información de María Fernanda Miranda Pérez, trabajadora del Municipio de Guadalajara y adscrita a la Dirección de Obras Públicas.

- ¿ Horario de trabajo.*
- ¿ ¿Utiliza reloj checador en su hora de entrada y salida? En caso de NO hacerlo justifique su respuesta*
- ¿ ¿Cuáles son las funciones que realiza en la dirección de obras públicas?*
- ¿ ¿Cuenta con cajón de estacionamiento dentro del edificio de obras públicas? De ser positiva la respuesta justifique el porque se le otorgo el cajón a ella y no a otro servidor público*
- ¿ ¿Cuenta con oficina propia dentro del edificio?*
- ¿ ¿Cuál es su sueldo y número de plaza?*
- ¿ ¿Cuál es su nombramiento?." (Sic).*

Al respecto, le comento que se realizó una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta dependencia, localizando para cada punto requerido, la siguiente información de la servidora pública mencionada:

- Horario de trabajo: de 09:00 a 15:00 horas;
- Reloj checador: Al día de hoy tiene registro de asistencia por medio de bitácora, de acuerdo a las indicaciones recibidas por el cambio de administración;

Hospital 50-Z, Col. El Retiro, C.P. 44280,
Guadalajara, Jalisco, México
38 37 50 00

7877-0



[The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a multi-paragraph document or report.]

[A small, faint handwritten mark or signature at the bottom left of the page.]



**Obras
Públicas**
Gestión Integral
de la Ciudad



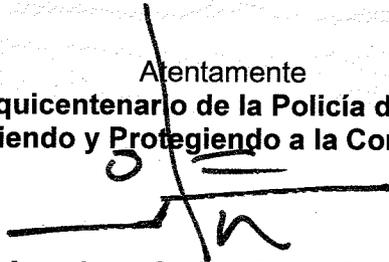
Gobierno de
Guadalajara

003967

- **Funciones que realiza:**
 - Encargada de la elaboración, control y registro de avances de la Matriz de Indicadores de desempeño de la Dirección.
 - Responsable de la asignación de las obras en el sistema interno de las Dirección y control de avances físicos y financiero de las obras en proceso dentro del sistema SIO-GDL.
 - Control en base datos interna de la Dirección de Construcción en cuanto los avances físicos, que son proporcionados para la información que se publica en Transparencia.
 - Apoyar al secretario técnico de la Comisión Mixta Municipal de Obra Pública para llevar el control de las obras para licitarse o iniciarse.
 - Encargada de llevar el control y registro de los fallos de las obras, para control interno de la Dirección de Construcción.
- **Cajón de estacionamiento:** Sí cuenta con cajón de estacionamiento, el cual es asignado a disponibilidad de los asignados a cada dirección;
- **Oficina propia:** No es propia, tiene asignada una oficina dentro del edificio, ubicada en la Dirección de Construcción;
- **Sueldo bruto:** \$17,480.00 (diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) quincenales;
- **Número de plaza:** 29494;
- **Nombramiento:** Coordinador de Dirección.

Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 85.1 en todas sus fracciones y 86.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara"
150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía".


Arq. Juan Carlos Arauz Abarca
Director de Obras Públicas


Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad


JCAA/agr

Hospital 50-Z, Col. El Retiro, C.P. 44280,
Guadalajara, Jalisco, México
38 37 50 00

100

100

100



100